

## POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL



## **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL**

### **I.- Introducción y objeto.**

El Consejo de Administración de la sociedad "**Laboratorio Reig Jofre, S.A.**" (en adelante, "**Reig Jofre**" o la "**Compañía**", de forma indistinta) tiene legalmente atribuida como facultad indelegable la determinación de las políticas y estrategias generales de la Compañía y, en particular, la aprobación de una política de sostenibilidad que establezca los principios y compromisos básicos en relación con la responsabilidad medioambiental y social de la Compañía y sus filiales (en adelante, "**Grupo**"), así como servir de base para la integración de la responsabilidad ambiental, gobierno corporativo y social en el modelo de negocio de Reig Jofre.

A este respecto, las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (en adelante, "**Código de Buen Gobierno**") prevén que el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas apruebe una política de sostenibilidad en materia medioambiental y social que identifique e incluya, al menos: i) los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respecto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales; ii) los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y de su gestión; iii) los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial; iv) los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés; y v) las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de la Compañía ha acordado en su sesión de 28 de julio de 2021 aprobar la presente *Política de Sostenibilidad en materia medioambiental y social de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.* (en adelante, "**Política**"), la cual pasará a formar parte del sistema de gobierno corporativo de la Compañía.

Los objetivos que la Compañía pretende alcanzar con esta Política son los siguientes:

- Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo mediante prácticas responsables y sostenibles.
- Maximizar la creación de valor compartido entre los grupos de interés y crear relaciones a largo plazo basadas en la confianza y la transparencia.
- Prevenir, minimizar y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad e incrementar los impactos positivos.
- Reforzar la reputación y el reconocimiento externo del Grupo.



- Extender los principios y prácticas responsables en el seno de la Compañía, para avanzar conjuntamente hacia el progreso en materia social y medioambiental.

## **II.- Ámbito de aplicación.**

Esta Política es de aplicación a todos los empleados del Grupo.

La Compañía promoverá el conocimiento de los compromisos y principios recogidos en la presente Política e invitará a su aplicación a aquellos con los que mantenga relaciones comerciales.

## **III.- Principios generales de actuación.**

Para la consecución de los objetivos señalados en el apartado I anterior, Reig Jofre adopta los siguientes principios generales de actuación:

- i. Cumplir la **legalidad vigente** en los lugares en los que se encuentran la Compañía y sus filiales.
- ii. Apoyar, mediante su adopción y divulgación, la integración de los principios del **Pacto mundial de Naciones Unidas**, así como de otros instrumentos internacionales, especialmente en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- iii. Seguir las directrices del **código ético** de la Compañía, que recoge el compromiso de Reig Jofre con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación y regula los comportamientos responsables de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- iv. Favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, implementando mecanismos efectivos de **prevención, vigilancia y sanción de irregularidades**.
- v. **Compromiso con la transparencia** como una forma de transmitir confianza y credibilidad dentro de los grupos de interés. Esto implicará:
  - Difundir información relevante y veraz a los grupos de interés, cumpliendo con los requisitos legales de información pública que pudieran existir.
  - Elaborar y publicar información financiera y no financiera, utilizando, en este último caso, alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y someténdola a los procesos de verificación internos y externos que se consideren oportunos y que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.



- vi.** Impulsar las **vías de comunicación y diálogo**, así como favorecer las relaciones del Grupo con sus accionistas, inversores, empleados, clientes, proveedores y, en general, con todos sus grupos de interés. De esa forma se contribuye a alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales adaptando, en la medida de lo posible, las políticas y estrategias del Grupo a sus intereses, inquietudes y necesidades, utilizando todos los instrumentos de comunicación a su alcance tales como el contacto directo y la página web corporativa del Grupo.
- vii. Conservación y promoción del medio ambiente.** Reig Jofre desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, materializándose este compromiso a través de la integración del medio ambiente en las distintas áreas de negocio, la preservación de la biodiversidad, la prevención de la contaminación, la gestión eficiente de los recursos y adaptación y mitigación del cambio climático.
- viii. Responsabilidad fiscal:** Los tributos que Reig Jofre satisface en los lugares en los que se desarrolla su actividad constituyen la principal aportación de las sociedades del Grupo al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad.

#### **IV.- Compromisos asumidos con los principales grupos de interés.**

A.- Cientes. En todas las relaciones con clientes, la Compañía ofrecerá un servicio basado en la calidad y la experiencia. Por ello, el Grupo asume los siguientes compromisos:

- Apostar por fármacos innovadores como motor del crecimiento de Reig Jofre.
- Prestar especial atención a la protección de la salud y seguridad de los clientes y consumidores a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, mediante el cumplimiento estricto de la legislación aplicable.
- Mantener la debida confidencialidad en el tratamiento de sus datos.
- Gestionar y resolver sus consultas y reclamaciones en el plazo más breve posible.
- Realizar un seguimiento de la experiencia del cliente, mediante encuestas que midan su satisfacción y por otros medios y sistemas que permitan una escucha activa y permanente del cliente en todos aquellos procesos y operaciones en los que este se relaciona con la Compañía.
- Mantener canales de comunicación adecuados y eficientes utilizando para ello, los medios que mejor se adapten.
- Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que dan transparencia y veracidad a dichas acciones.



B.- Empleados. La Compañía trabaja para promover y retener el talento y capacidad de sus empleados para que crezcan y desarrollen su potencial, para ello, el Grupo asume los siguientes compromisos:

- Respetar los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional.
- Implementar prácticas y acciones de prevención para alcanzar el máximo nivel de seguridad, salud y bienestar en el lugar de trabajo. Asimismo, la Compañía invierte en nuevas estrategias adecuadas de promoción de la salud que permitan convertir el lugar de trabajo en un medio razonable para la transmisión de hábitos saludables para los trabajadores.
- Promover el establecimiento de unas condiciones retributivas que garanticen un salario digno, reconociendo el desempeño y la contribución de los empleados en los resultados de la empresa, de conformidad con la legislación nacional e internacional que resulte aplicable según el caso.
- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia, fomentando la diversidad, la inclusión social y un entorno laboral adecuado, digno y profesional.
- Proporcionar a los empleados un marco de condiciones y oportunidades que les permita un desarrollo profesional continuo.
- Respetar el derecho a la intimidad de los empleados, en todas sus formas y manifestaciones, especialmente en cuanto a los datos de carácter personal, de acuerdo con la legislación local aplicable.

C.- Accionistas e inversores. En la Compañía se trabaja para corresponder la confianza que accionistas e inversores han depositado y, en la medida de lo posible, atender sus necesidades y expectativas. Por ello, la Compañía asume los siguientes compromisos:

- Garantizar el trato igualitario, facilitando el ejercicio por parte de los accionistas de sus derechos, en el marco del interés social de la Compañía.
- Ofrecer información clara, completa y veraz a los mercados y accionistas, que incluya aspectos financieros y no financieros del negocio, y favorecer la participación informada en las Juntas Generales de Accionistas.
- Ofrecer atención personalizada a través de los canales de información y comunicación de la Compañía, de acuerdo con lo previsto en la *Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y, general, relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera y Corporativa a través de Medios de Comunicación, Redes Sociales u Otros Canales*.
- Aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Compañía a la vanguardia de la utilización de los nuevos canales de comunicación.
- Impulsar iniciativas de formación e información a los accionistas.



#### D.- Proveedores:

Es imprescindible asegurar una cadena de suministro que respete los principios de sostenibilidad asumidos por el Grupo. Por ello, el Grupo asume los siguientes compromisos:

- Tratar a los proveedores con integridad y respeto evitando actitudes invasivas, injustas y abusivas.
- Asegurarse de que todos los participantes en la cadena de valor cumplan con la ley aplicable y respeten los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente.
- Adoptar prácticas responsables en la gestión de la cadena productiva con el fin de reducir y minimizar los impactos asociados.

#### E.- Sociedad.

Reig Jofre actúa con plena conciencia de su entorno y de las necesidades sociales en los distintos países en los que desarrolla su actividad. Por ello, el Grupo asume los siguientes compromisos:

- Respetar y apoyar los derechos humanos reconocidos internacionalmente en todas las áreas en las que Reig Jofre desarrolla su actividad y tratar de evitar cualquier tipo de complicidad con cualquier tipo de abuso de los derechos humanos.
- Cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS"), definidos por las Naciones Unidas.
- Apoyar el desarrollo de las sociedades en las que Reig Jofre desarrolla su actividad a través de los correspondientes programas sociales.
- Colaborar de manera directa y/o indirecta en programas específicos en aquellos países emergentes y en desarrollo, así como en áreas en situación de crisis humanitaria, incluyendo contribuciones financieras directas y donaciones de medicinas.
- Realizar las actividades con el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los distintos países en los que Reig Jofre desarrolla su actividad.

#### F.- Medioambiente.

Reig Jofre se compromete a la promoción del desarrollo sostenible, la gestión eficiente de los recursos naturales y a la prevención de la contaminación. Por ello, el Grupo asume los siguientes compromisos:

- Respetar el medio ambiente empleando de manera racional los recursos y utilizando todos los mecanismos de control disponibles con el fin de minimizar la contaminación causada por los productos y procesos de su actividad industrial.
- Promover el uso sostenible de materias primas y recursos naturales.



- Introducir directrices para mejorar los efectos que la actividad de la Compañía provoca en el medio ambiente.
- Promover la colaboración individual y colectiva en los asuntos medioambientales.
- Colaborar con las autoridades y órganos medioambientales competentes.
- Establecer objetivos medioambientales de conformidad con la actividad de la Compañía.

## **V.- Canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**

El Consejo de Administración reconoce, como objetivo estratégico, la adopción de medidas que fomenten la veracidad y transparencia informativa de la Compañía para comunicar información económico-financiera, no financiera y corporativa y contribuir con ello al fomento de la buena reputación de la Compañía, tal y como se recoge en la *Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y, general, relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera y Corporativa a través de Medios de Comunicación, Redes Sociales u Otros Canales*. Asimismo, dicho fomento de la transparencia en la difusión de la información se lleva a cabo adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable, con el objetivo de evitar la manipulación informativa y proteger la integridad y el honor.

La Compañía se compromete a comunicar con transparencia, honestidad, integridad, y responsabilidad. Para ello, todas las áreas de la Compañía proporcionarán a sus grupos de interés información veraz, clara y contrastable, preservando la coherencia de los mensajes emitidos, en cualquiera de sus soportes y canales. Todo ello respetando las obligaciones que aplican a las sociedades cotizadas en materia de publicación y tratamiento de información confidencial, así como las que afectan en materia de promoción de medicamentos recogidas por el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, al que la Compañía se ha adherido voluntariamente.

La página web corporativa ([www.reigjofre.com](http://www.reigjofre.com)) es el espacio general para la publicación de la información de la Compañía. Adicionalmente, la Compañía pone a disposición de los grupos de interés canales de comunicación permanentes y abiertos, tales como el teléfono, correo electrónico, etc.

Todos los canales y herramientas están detallados y actualizados en la página web corporativa de la Compañía. La compañía ampliará progresivamente estos canales y herramientas y, si fuese necesario, creará otros nuevos.

## **VI.- Responsabilidades, sistema de control y supervisión.**

El Consejo de Administración de la Compañía desarrolla y supervisa la orientación y el desempeño de la Compañía en materia de sostenibilidad, así como la información pública elaborada al efecto. Es el responsable en última instancia de la Política, de la



estrategia de la compañía en la materia, de la relación con los grupos de interés y de evaluar y supervisar los riesgos no financieros.

En esta labor, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cuyas funciones son las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Compañía, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la política de sostenibilidad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisar que la actuación de la Compañía en materia de sostenibilidad (medioambiental, social y de gobierno corporativo) se ajusta a la estrategia y a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y, en su caso, proponer recomendaciones para mejorar el posicionamiento de la Compañía en este ámbito, elevando el correspondiente informe o propuesta al Consejo de Administración.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Analizar las acciones y propuestas en materia de sostenibilidad que se propongan o acuerden por las diferentes unidades de negocio de la Compañía.
- Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración recibe el soporte por parte de la Comisión de Auditoría y Conflicto de Intereses, en relación a las siguientes funciones:

- Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- Establecer los principios generales que orienten la elaboración del estado de información no financiera.
- Revisar y validar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, el estado de información no financiera que la Compañía debe hacer público.

Ambas Comisiones reportarán periódicamente al Consejo de Administración sobre el desempeño de sus funciones en materia de sostenibilidad y de información no financiera.





Esta Política de Sostenibilidad en materia medioambiental y social ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía a 28 de julio de 2021 y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Compañía.